



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
PIEZAS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA UNIDAD DE
MÚSICA DE LA AGRUPACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA DE
MADRID.**

1.- CONDICIONES GENERALES.

1.1.- Objeto de este contrato.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto fijar las condiciones que se deben exigir en el suministro de piezas para los instrumentos musicales de la Unidad de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid.

1.2.- Productos normalizados y procedencia del material.

El material por suministrar deberá ser producto original, sin modificación alguna de terceros y cumplirá todas las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego. En caso de existir algunas discrepancias entre características del producto ofrecido y las especificaciones de este pliego, el ofertante deberá hacerlo constar en su oferta en forma explícita y detallada.

La fecha de fabricación del material a suministrar no deberá superar el año a la fecha de la firma del contrato.

El material por suministrar deberá ser nuevo, de fábrica, circunstancia ésta que se acreditará con la entrega, junto con los instrumentos musicales reparados, de las certificaciones pertinentes.

2.- PIEZAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

PIEZAS DE FAGOT. Cantidad dos (2)

- Tudel Wilhelm Heckel GMBH o equivalente en características y fabricación.
- Tonalidad Do.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Modelo CC XL.
- Proporciona calidez en todos los registros.
- Mejora el sonido del instrumento.
- Amplia la potencia sonora del instrumento.



Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

PIEZAS DE TUBA EN DO. Cantidad cinco (5)

- Bombas de Afinación.
- Tonalidad Do.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Desagüe.
- Campana.
- Cilindros.
- Tubo Principal.
- Boquilla Denis Wick Heritage 3186-2.5cc plateada y dorada.

Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

ARRILETE DE CLARINETE Sib. Cantidad dieciocho (18)

- Barrilete construido en fibra de carbono combinado con granadillo.
- Tonalidad Sib.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Sonido mas fluido.
- 65mm de diámetro.
- Mayor precisión en los ataques y picados.
- Favorece la afinación.
- Da mayor estabilidad a la sonoridad.
- Mayor homogeneidad de los diferentes registros.

Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

Barrilete Clarinete Sib tipo Carbonissimo o equivalente en características y fabricación.

PIEZAS DE CLARINETE BAJO Sib. Cantidad uno (1)

- Campana Clarinete Bajo Buffet Crampon Icon
- Tonalidad Sib.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Material: Cobre color rojo.
- Acabado: Lacado claro.
- Llave: Plateado Níquel forjado.
- Ref: F35382TVIE.



Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

Campana Clarinete Bajo Sib tipo Buffet Crampon Icon o equivalente en características y fabricación.

PIEZAS DE SAXOFÓN ALTO Mib. Cantidad cinco (5)

- Juego de zapatillas originales Selmer Supreme.
- Tonalidad Mib.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Juego de muelles de acero inoxidable para Selmer Supreme.
- Juego de corchos y fieltros Selmer Supreme.
- Muelles pivotantes Semer Supreme.
- Campana Selmer Supreme.
- Juego de Tornillos, rodillos, pilares, pivotes, tudel y apoya-pulgares.

Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

Piezas Originales tipo Selmer Supreme o equivalente en características y fabricación.

PIEZAS SAXOFÓN TENOR Sib. Cantidad dos (2)

- Juego de Zapatillas Selmer Supreme.
- Tonalidad Sib.
- Rango de Afinación 440-442 Hz.
- Juego de muelles de acero inoxidable para Selmer Supreme.
- Juego de corchos y fieltros Selmer Supreme.
- Muelles pivotantes Semer Supreme.
- Campana Selmer Supreme.
- Juego de Tornillos, rodillos, pilares, pivotes, tudel y apoya-pulgares.

Piezas Originales tipo Selmer Supreme o equivalente en características y fabricación.

Material Nuevo con certificado de Fábrica y con menos de un año de fabricación.

3.- PRUEBAS.

Una vez suministradas las piezas de los instrumentos musicales, serán comprobadas por personal especialista de cada instrumento. Esta prueba se realizará en las instalaciones de la Unidad de Música de la Agrumad, en este caso los gastos ocasionados (transporte) correrán a cargo de la EA.



4.- IMPORTE LÍMITE.

El importe límite del suministro señalado será de **15.000,00 € (IVA incluido)**. Se incluyen todos los gastos de transporte y entrega.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de suministro de las piezas será de **30 días** desde la fecha de adjudicación y siempre antes del 10 de diciembre de 2024.

6.- LUGAR DE RECEPCIÓN.

El lugar de entrega será la Unidad de Música de la Agrupación de Madrid de Infantería de Marina. Calle Arturo Soria número 291, 28033 Madrid.

7.- GARANTÍA.

El plazo de garantía que se establece para este suministro será de **DOCE MESES** u otro superior si así lo ofrece el adjudicatario. Durante el plazo de garantía el adjudicatario está obligado a sustituir cuantos artículos o elementos que presenten defectos de fabricación, cuando éstos no sean debidos al comprador, por mal uso o maltrato.

8.- OFERTAS.

Las ofertas se realizarán sobre la totalidad de las piezas de los instrumentos musicales. Los precios que se ofertan deberán incluir el IVA y cualquier impuesto que esté gravado. Las ofertas deberán estar especificadas en euros. **Se rechazarán las ofertas que no se oferte a la totalidad de los artículos del expediente.**

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DESIGNACIÓN DE ADJUDICATARIO.

El oferente anexará a su oferta toda la información técnica que considere pertinente a las piezas de los instrumentos musicales, especificando marca y modelo, para el mejor análisis de esta.

10.- ASESOR TÉCNICO

Dado que se trata de un material con características muy técnicas y muy específicas, de manera que, si alguna falta o es diferente, el material ya no podría ser utilizado, en el momento de apertura de los sobres, habrá un asesor técnico especializado en la materia, que valorará si las características



ofertadas por las empresas cumplen exactamente lo requerido en la documentación del expediente.

11.- DIRECTOR DEL EXPEDIENTE

El Órgano de Contratación designará para el presente contrato un responsable del Contrato (REC) que será el responsable de la comprobación y vigilancia de su correcta ejecución. Ni el REC citado, ni el contratista, podrán introducir ni ejecutar modificaciones en las condiciones u objeto del contrato sin la debida aprobación del Órgano de Contratación.

El nombramiento del REC será oportunamente comunicado al contratista una vez se haya producido la firma del documento administrativo del contrato

En Madrid,

El Coronel I.M., Comandante de la AGRUMAD